

**María del Carmen Carmona Lara**

**EL EZLN EN CHIAPAS  
APROXIMACIONES AL DERECHO AGRARIO**

A Laura y Mirna  
mujeres que luchan  
por Chiapas y el Derecho

Hablar del conflicto de Chiapas es muy difícil en estos días; por un lado se encuentra el conflicto armado que emerge en enero de 1994, y que es el resultado de décadas de marginación y lucha por la reivindicación de derechos y por el otro, el despertar a una nueva fase en la resolución de conflictos en el país.

Si bien en Chiapas, un estado que se dice rico en recursos naturales,<sup>1</sup> ha habido una tremenda incapacidad de sus habitantes para lograr que sus gobernantes actúen como garantes para que esa riqueza sea preservada y distribuida atendiendo a los intereses de sus pobladores en primera instancia y del país en segunda instancia. En Chiapas se vive la pobreza dentro de la riqueza, y por ello casi todos sus problemas son estructurales.

El problema agrario en el estado es ancestral, y la falta de creatividad en la búsqueda de soluciones ha sido una de las causas del levantamiento armado de enero de 1994. Esta creatividad, debería de

<sup>1</sup> Chiapas guarda en sus ecosistemas 18 tipos de vegetación, representando más de 8 500 especies registradas hasta la fecha.

estar basada en el conocimiento profundo de los actores sociales y productivos del estado, para conocer sus intereses y expectativas.

Desgraciadamente poco es lo que se conoce del estado en este sentido. Conocemos a los indígenas a través de estudios de antropólogos extranjeros, a los ladinos y mestizos a través de los planificadores que en los años setenta los denominaron caciques y que desarticulaban su composición social, a los inversionistas como talamontes y depredadores, a los comercializadores como acaparadores de empresas multinacionales, que como en el caso del café, la leche y la carne han utilizado los esquemas de abasto y distribución oficial para sus intereses; a los maestros del estado los conocemos como agitadores, a los líderes como posibles presos de Cerro Hueco, a los sacerdotes como políticos.

Es decir, no conocemos realmente los intereses que en el estado están en juego, no sabemos los intereses de fuerzas propias y ajenas que han desarticulado no sólo la economía estatal, con lo que esto significa para el sustento natural, sino que ahora se vive un enfrentamiento de gran contenido social. Ni tampoco conocemos quién ejerce el poder o cómo se percibe el poder en el estado, para que éste sea un factor unificador en la solución del conflicto.

Por ello el objeto del presente estudio es dar tan sólo una serie de notas que pueden facilitar, el análisis del conflicto en materia agraria, uno de los motores de éste. Para ello queremos utilizar algunas de las líneas de análisis que contiene la teoría del conflicto, y que es el sustento del presente estudio.

Un conflicto es algo universal, pero la forma de resolverlo depende de factores culturales. En muchas culturas, *echarse para atrás* podría ser muy difícil para alguien que ha tomado una posición y la defiende intensamente.

Para resolver un conflicto de una manera correcta, es necesario primero distinguir entre los intereses de la gente y sus actitudes. Un interés es una necesidad o una inquietud fundamental, mientras que

una actitud es lo que se emplea para promover sus intereses. Un mismo interés puede provocar diferentes actitudes. Por ello se debe centrar la atención en los intereses de las partes, en lugar de sus actitudes.

El poder puede tomar diferentes formas, en el conflicto, como poder personal, político o económico, o puede ser el poder que da el respaldo legal, militar o de información, o un poder familiar local. Es importante para solucionar el conflicto tener conciencia del poder real y percibido de cada una de las partes involucradas en el mismo, ya que éstas actuarán según su propia percepción del equilibrio de poderes y de esto dependerán sus posibilidades de “ganar” en él. El incurrir en las conversaciones a todos los interesados que se vean afectados significativamente, y el comprender sus culturas, intereses y posiciones de poder, será un gran paso hacia la resolución de los conflictos.

Consideramos que ésta debe ser la línea de análisis para detectar los problemas de tenencia de la tierra en el estado de Chiapas. Curiosamente los acontecimientos que se han sucedido desde el primero de enero, parece que están siguiendo la línea de la teoría del conflicto y que sólo la conciliación de intereses, por arriba de las actitudes, con un objetivo común, la paz y el desarrollo de Chiapas, pueden ser la salida.

### ***Qué es Chiapas***

Chiapas es indígena, es un México en pequeño, decía Gertrude Duby; es uno de los grandes estados de México con vertientes que caen al Golfo y al Pacífico.<sup>2</sup>

Chiapas guarda en sus ecosistemas 18 tipos de vegetación, representando a más de 8 500 especies registradas hasta la fecha y aún muchas por conocer, como la *lacandonia schismatica*, hallazgo reciente de científicos mexicanos y novedad botánica en nivel mundial.<sup>3</sup>

2 Gertrude Duby “Chiapas Indígena”, Dirección General de Publicaciones, UNAM, México 1961, p. 7.

3 *Vid.* Faustino Miranda “La Vegetación de Chiapas”, Ediciones del Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1976.

Un factor que hace a Chiapas importante es el agua, en el estado llueve 9.7% de la precipitación pluvial de toda la república, y cuenta con 30% del agua superficial del país aportando las dos principales cuencas hidrológicas de México y uno de los más importantes sistemas hidráulicos del mundo, estas son las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta. Estas condiciones y la presencia de los diversos bosques tropicales del estado han generado esquemas hidrológicos perfectamente armonizados y reflejado en los bondadosos microclimas que permiten el establecimiento de ecosistemas tan ricos como el bosque mesófilo de montaña o los bosques de niebla, hogar del quetzal, del pavón, del tucán, de la tángara y del jaguar.

El estado de Chiapas, es uno de los cuatro primeros productores de energía eléctrica del país, sin embargo, buena parte de su población rural carece de este servicio. Según datos de 1978, tenía una generación total de 4 596 799 (kw/horas); sin embargo, en estos datos no están considerados los referentes a la planta hidroeléctrica de Chicoasén.<sup>4</sup>

Chiapas es un estado fronterizo, que dedica a la agricultura 828 886 ha, su producción forestal maderable es de 67 782 m<sup>3</sup>/rollo, y de no maderable de 418 toneladas. La producción pesquera es de 22 410 ton, la inversión en energéticos es de 209 325.5 millones de pesos y la inversión en industria de 624 millones de pesos.<sup>5</sup>

Por lo que se refiere a su agricultura son seis los productos principales: café, algodón, cacao, plátano, maíz y frijol, destacando en forma importante el cultivo del café.<sup>6</sup> De las actividades económicas primarias una de las más importantes es la ganadería, la cual en los últimos años ha demostrado un importante dinamismo.

4 Cuauhtémoc González Pacheco "Capital Extranjero en la Selva de Chiapas 1863 - 1982", Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1983, p. 27.

5 SEDESOL/INE, México. Informe de la Situación General en Materia de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente 1991-1992, México 1993, p. 322.

6 Cuauhtémoc González Pacheco, *op. cit.*, p. 28.

Chiapas es una paradoja, ya que desde 1960 el desarrollo económico del estado identificado a través del comportamiento del Producto Interno Bruto, ha superado al del país en general. Los datos muestran que entre 1960 y 1985 Chiapas no solamente ha superado al nacional en términos generales, sino que así ha sido en todos los sectores de la actividad económica y muy particularmente en el Sector Secundario. Sin duda ello se debe en buena medida a la actividad petrolera que se ha desarrollado en la entidad en los años setenta, sin embargo, excluido el petróleo, la fuente principal de desarrollo reciente de Chiapas ha sido el sector primario.<sup>7</sup>

A nivel ambiental tiene una superficie de 420 500 ha que corresponden a la región Trópico Húmedo, su cubierta arbolada es de 3 091 617 ha, con otros tipos de vegetación en 64 633 ha. Dedicada 531 503 ha. en Áreas Naturales Protegidas y tiene 1 706 643 ha de zonas perturbadas.<sup>8</sup>

Si bien ha existido desarrollo económico, el impacto de éste para el estado ha sido más fuerte que el nivel nacional de deterioro ecológico y ambiental,<sup>9</sup> esto se explica ya que la principal actividad que ha dado impulso al crecimiento económico es la extractiva y la transformación de los usos del suelo en el estado por el destino de grandes áreas agrícolas para ser parte de los proyectos hidroeléctricos y de la producción petrolera.

Chiapas, riqueza étnica y cultural, siempre ha sido vista como objeto de explotación y saqueo. “Intereses mezquinos ajenos a esta idiosincrasia han agredido las entrañas de nuestros recursos, perdimos ecosistemas completos en aras de la explotación de un sola especie como la ceiba y otras maderas preciosas que fueron altamente cotiza-

7 Mario Carrillo Huerta en el capítulo III de “Ecología en Chiapas. Avances y Perspectivas”, UNACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1988, p. 57.

8 Cuauhtémoc González Pacheco, *op. cit.*, p. 28.

9 *Id.* María del Carmen Carmona Lara, *op. cit.*, “Ecología en Chiapas. Avances y Perspectivas”, UNACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1988.

das en las urbes, en donde sin conocer la selva y sus efectos se resentían día a día, mermando bosques y selvas, cambiando estructuras y transculturizando etnias, que fuertes como la pochota han resistido los embates de los hombres y los tiempos, constituyendo el gran pueblo de pueblos, Chiapas”.<sup>10</sup>

Según el Informe de Naciones Unidas ahora, Chiapas, es una advertencia al mal estilo de desarrollo. El reciente alzamiento del EZLN, “debería servir como una advertencia anticipada a los encargados de formular políticas en otros países” señala el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su informe sobre desarrollo humano que simultáneamente se presenta en varias ciudades del mundo, en el cual México ocupa el lugar 52 de los 173 países que integran la lista de su índice de Desarrollo humano (IDH). En el índice se ubica a Chiapas con un indicador de 20% inferior al de la media nacional, en contraste con Nuevo León que es casi 10 puntos superior.<sup>11</sup>

Muchas de las causas del levantamiento de 1994 se deben a lo que es el estado, y a sus transformaciones; los desplazados que probablemente hoy sean zapatistas, se generaron a principios de los años setenta, con la incorporación del estado al proyecto energético nacional.

Hay que recordar la frase de un sexenio gubernamental, “Todo en Chiapas es México”, que celebraba la Anexión de Chiapas a México, ciento cincuenta años antes, y que debe ser entendida ahora como “Todo lo de Chiapas es de México”, incluyendo su petróleo, sus selvas, su energía y su pobreza generada por el saqueo.

¿Qué es Chiapas?, es un cuestionamiento con múltiples y cambiantes respuestas, en este momento es el foco de la atención nacional e internacional por el levantamiento armado del primero de enero de

10 Gobierno del Estado “ Nueva Legislación Ecológica del Estado de Chiapas”, Chiapas, México, febrero 1992, p. 4.

11 Marcela Aldama “El caso Chiapas advertencia a planificadores del desarrollo. Informe del PNUD” *La Jornada*, 1 de junio de 1994.

1994, pero esta pregunta también se puede responder, con otra ¿qué puede ser Chiapas? o, ¿qué será bajo distintos escenarios?.

En el plano internacional, Chiapas jugará sin duda un papel cada vez más importante. Pronto podría insertarse en la corriente del desarrollo de la Cuenca del Pacífico. Su carácter como puerta de Centroamérica y su potencial agropecuario con relativamente abundante mano de obra y agua le dan un potencial importante para la industria maquiladora de exportación tanto mexicana como internacional.<sup>12</sup>

### *Los bosques de Chiapas*

De las especies de clima templado-frío que se encuentran en Los Altos y la Sierra Madre, las coníferas, pino principalmente, destacan por su participación en el volumen de producción estatal pues en 1976 estas especies aportaron 84.5 por ciento, mientras que en 1990 lo hicieron con casi la totalidad. Las maderas preciosas, cedro y caoba, contribuyeron con 15.2 y 8.4 por ciento respectivamente. Sin embargo el aporte de la producción forestal chiapaneca a la nacional, en 1990, estuvo por debajo del ridículo uno por ciento, y casi la totalidad de la producción se destino a la producción de tablas y postes.<sup>13</sup>

La forma de explotación forestal ha dejado a los dueños de los recursos sólo los beneficios del “derecho de monte” canalizados por la Secretaría de Reforma Agraria en proyectos de carácter social así como en la construcción de algunos caminos y brechas, útiles sólo en los periodos de extracción.

No debe extrañar entonces que algunas estimaciones apunten que la superficie forestal del estado acusen tasas de deforestación entre las más altas del país, lo que hizo afirmar a la propia Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología del estado que “La anarquía imperante

12 Mario Carrillo Huerta “Crecimiento y Desarrollo Económico en Chiapas 1982 - 1988”, UNACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1988, p. 197.

13 Trinidad Alemán Santillán y Lorena Soto Pinto “Bosques y Selvas de Chiapas: alternativas para un pasado conflictivo” *La Jornada del Campo*, 3 de mayo de 1994, p. 9.

en la ejecución de los permisos de aprovechamiento forestal favoreció la práctica del exceso de explotación de los recursos forestales en detrimento de las zonas autorizadas”.

En su afán por detener el desorden, el gobierno del estado elaboró una nueva legislación basada en la prohibición generalizada del aprovechamiento de los bosques. Así, en materia extractiva, de 185 permisos de explotación concedidos entre 1988 y 1991, con un volumen autorizado de 500 mil metros cúbicos, se pasó a sólo 35 permisos que cubrían un volumen de 87 mil metros cúbicos.

Hasta antes de 1989, existían en el estado 49 aserraderos, 3 fábricas de triplay y 2 de chapa que demandaban el abastecimiento de la materia prima en el orden de 574 mil metros cúbicos en rollo trozo anualmente, las plantas operaban a menos de 50% de su operatividad. En 1990 el gobierno del estado inició un proceso de regularización de la industria, invocando como causal el incumplimiento y violaciones a las condiciones impuestas en los permisos únicos de instalación y funcionamiento, de tal manera que de los 49 aserraderos sólo quedaron para 1992 cuatro con permiso vigente y una fábrica de triplay que ya tenía iniciado el procedimiento de cancelación respectivo.<sup>14</sup>

Otras medidas legales fueron la publicación del registro de peritos forestales en 1989, y las reformas al Código Penal para incorporar el delito contra el patrimonio natural del estado.<sup>15</sup> Las medidas han aumentado el mercado negro de la madera y de una mayor explotación al sector indígena ya que los precios bajo el esquema ilegal son más bajos, junto con el desmantelamiento de la capacidad productiva instalada.

A la situación especial de los bosques de Chiapas se suma el hecho de la reforma a la Ley Forestal y la aparición del Reglamento Forestal,

<sup>14</sup> “El nuevo Chiapas ecológico” Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1992, pp. 24 - 25.

<sup>15</sup> *Vid.* “El nuevo Chiapas Ecológico”, Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1992.



esto generó nuevos esquemas de manejo a los bosques y a la tierra en el estado. La modificación del artículo 27 constitucional, la nueva Ley Agraria y la Ley Forestal, permiten la conversión de tierras comunales en ejidales, la parcelación y titulación como propiedad individual o particular en el ejido, y el fortalecimiento de la pequeña propiedad forestal de 800 hectáreas.<sup>16</sup>

Los titulares de los permisos de aprovechamiento forestal, no serán en forma exclusiva dueños del recurso; pueden serlo también los socios. Los que elaboren, dirijan y ejecuten los programas de manejo, pueden ser personas físicas y morales. Es decir, un ingeniero forestal, un bufete de servicios, un socio inversionista o un industrial.<sup>17</sup>

### ***La selva lacandona***

La no lejana política de apoyo a la ganadería extensiva propició el desmonte de miles de hectáreas de selva para crear potreros lo que permitió que Chiapas contara en 1993 con alrededor de tres millones de cabezas de ganado bovino y que en la actualidad ocupe el tercer lugar nacional en cuanto a la producción de carne y leche. Estos desmontes con fines ganaderos frecuentemente han querido disfrazarse con la técnica de agricultura de roza-tumba-quema, con la intención de descargar en los campesinos toda la culpa de la reducción innegable de la superficie con la selva.

La situación agraria de la selva Lacandona se ha caracterizado por ser el producto de una colonización acelerada, la expansión de la frontera agrícola/ganadera ha sido la tendencia dominante. En Los Altos el largo historial de uso del suelo, la escasez de vegetación boscosa y el minifundismo van aparejadas con un proceso de intensificación agrícola que implica que el

16 Antonio Castillo "Los cinco pecados capitales de la nueva Ley Forestal", *Vía Alternativa*, volumen uno, número cero, mayo 1993, UGAM, México, p. 8.

17 *Ibidem*.

sistema de tumba-roza-quema se vuelva insuficiente y aun destructivo de recursos naturales.

### ***Causas de la crisis del campo***

Aunque el común denominador del Movimiento Campesino es la lucha por la tierra, no se puede decir que sea la única o que excluya otros tipos de movimientos; la diversificación de la lucha campesina es indiscutible, ya que el mismo desarrollo del país ha sometido al campesinado a diversas formas de sujeción, obligándolo a enfrentarse de distinta manera a cada una de ellas.<sup>18</sup>

La expansión de la frontera agrícola a costa de grandes extensiones boscosas, principalmente tropicales, es un fenómeno relativamente nuevo cuyo creciente avance ha obedecido en buena medida, al fracaso de las políticas desarrollistas dirigidas al sector rural mexicano, afincadas en los espectaculares éxitos de la “Revolución Verde”. Se crearon polos de desarrollo agrícola, que se basaron en el desmonte definitivo de grandes extensiones de bosques, en la formación de multitud de ejidos y comunidades agrarias, y en el impulso de cultivos comerciales, con los cuales se prometía elevar los niveles de la población rural. Pronto se evidenció lo inadecuado de estas estrategias, pues los suelos tropicales resultaron incapaces de producir sostenidamente los alimentos necesarios para el mantenimiento de los recién llegados. Hoy en día la mayor parte de estos campesinos viven en lamentables condiciones de miseria, explotando tierras empobrecidas que antaño sustentaron ricas comunidades vegetales.<sup>19</sup>

El modelo de desarrollo impuesto ha permitido un proceso de acumulación que se basa en la subordinación de otros sectores eco-

<sup>18</sup> Eduardo Aguado López, José Luis Torres Franco y Gabriela Scherer Ibarra, “La lucha por la tierra en México (1976-1982) Regionalismo y Sociedad”, *Revista Mexicana de Sociología*, año XXVIII, nueva época, núm. 113 - 114, julio-diciembre, 1983, p. 45.

<sup>19</sup> Trinidad Alemán Santillán y Lorena Soto Pinto, *op. cit.*, p. 8.

nómicos en beneficio de la industria. Bajo este marco se genera la crisis agrícola que se pone de manifiesto en la pérdida de autosuficiencia en la producción de granos básicos, siendo también una crisis de la economía campesina originada por el apoyo estatal dado a la agricultura empresarial en detrimento de aquella. La baja productividad de la parcela campesina que no puede proveer lo mínimo para el bienestar de sus ocupantes, y la incapacidad del sector capitalista para absorber la mano de obra generada en el campo, son algunas de las causas por las que los movimientos campesinos, en su gran mayoría, buscan como única alternativa posible para su supervivencia la posesión de la tierra.

Algunos datos pueden reforzar esta idea de 1940 a 1970 el sector industrial dio empleo a tres de cada diez nuevos trabajadores del campo. Por su parte la agricultura capitalista tampoco ocupa esta mano de obra liberada, ya que sus inversiones se dirigen a llevar la composición orgánica de su capital. En 1940 la proporción entre maquinaria y jornaleros fue de uno a tres, y para 1960 la proporción se elevó de tres a dos. Esto se manifestó durante los años setenta, según datos de la Secretaría de Reforma Agraria, en la existencia de tres millones de campesinos sin tierra, y un número ligeramente inferior de campesinos que la poseían, pero les resultaba insuficiente para subsistir.<sup>20</sup>

En el periodo 1976 - 1982 se manifestaron 1 298 movimientos por la tierra en el país que de ellos representan casi 60% del total de las demandas en el sector agrícola y del movimiento campesino.

<sup>20</sup> Eduardo Aguado López, José Luis Torres Franco y Gabriela Scherer Ibarra *op. cit.*, p. 45.

## NÚMERO DE MOVIMIENTOS EN EL AGRO PERIODO 1976 - 1982

|  | TOTAL | PORCENTAJE |
|--|-------|------------|
| LUCHA POR LA TIERRA                              | 1 298 | 56.9       |
| LUCHA CONTRA LA REPRESIÓN                        | 456   | 20.0       |
| LUCHA POR LA PRODUCCIÓN<br>Y LA COMERCIALIZACIÓN | 305   | 13.4       |
| LUCHA POR LA DEMOCRACIA                          | 150   | 6.6        |
| LUCHA POR LA VALORIZACIÓN<br>DEL TRABAJO         | 57    | 2.5        |
| LUCHA POR EL PODER                               | 13    | .6         |

*Fuente:* Eduardo Aguado López, José Luis Torres Franco y Gabriela Scherer Ibarra “La lucha por la tierra en México (1976-1982)”.<sup>21</sup>

Chiapas se caracterizó en el periodo 1976-1982 por 139 movimientos campesinos, este período se caracteriza como de alta movilización. En este estado en la década de los setenta fue más fuerte el movimiento campesino, sin embargo en la zona el desarrollo del capitalismo no alcanzó grandes proporciones, a excepción de las zonas boscosas y selváticas en donde se instalaron grandes aserraderos, existiendo sin embargo, grandes propiedades agrícolas con baja composición orgánica de capital. Además en la zona aparece el fenómeno del cacicazgo. El movimiento campesino, ha sido generalmente reprimido, fundamentalmente en lo que se refiere a comunidades indígenas.<sup>22</sup>

21 En “Regionalismo y Sociedad”, *Revista Mexicana de Sociología*, Año XXVIII, nueva época, núm. 113 - 114, julio-diciembre, 1983, p. 51.

22 *Idem.*, p. 58.

La crisis se ve reflejada en el primer planteamiento del EZLN, el día primero de enero de 1994 que en su llamada Declaración de la Selva Lacandona estableció en una de sus demandas, la sexta, lo siguiente:

Sexto.- Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.<sup>23</sup>

### ***Reforma agraria y reparto agrario***

Para la definición y entendimiento de algunos elementos que influyeron en el reparto agrario en la entidad, seguiremos los conceptos que María Eugenia Reyes, nos da en su obra “El Reparto de Tierras y la Política Agraria en Chiapas 1914 - 1988”, para ella Reforma Agraria es:

El proceso de la redistribución de la tierra y de los ingresos entre la población rural. Este proceso no es el simple reparto, es la política integral de desarrollo del agro, que implica al mismo tiempo la entrega de tierra a los campesinos, la dotación de todos aquellos insumos y servicios necesarios para la producción agropecuaria.<sup>24</sup>

Una reforma agraria estructural tendría que contemplar por lo menos los siguientes elementos:

- \* Reparto de Tierras
- \* Acceso a los insumos básicos
- \* Acceso a los servicios
- \* Organización campesina

Por ello en el levantamiento armado de Chiapas, el reparto agrario se introduce como un punto principal de sus demandas del EZLN, que a su vez han alentado a otras movilizaciones en el estado.

En la Ley de Reforma Agraria las fuentes de reparto agrario se dividían, conforme a su origen en dos grandes bloques: las provenientes

<sup>23</sup> Comandancia General del EZLN, “Declaración de la Selva Lacandona Hoy decimos Basta”, Selva Lacandona, Chiapas, México Año de 1993. *Las Buenas Ideas*, año IV, núm. 34 México, enero de 1994, p. 2.

<sup>24</sup> María Eugenia Reyes Ramos “El Reparto de Tierras y la Política Agraria en Chiapas 1914 - 1988”, IIH/CIHMECH, UNAM, México, 1992, p. 23.

tes de tierras desocupadas y las derivadas de tierras legalmente ocupadas, desde luego por particulares, pero que incurrieran en las causales de afectación. En el primer caso se encontraban los terrenos baldíos y nacionales, cuya cuantía siempre ha sido un misterio, expresamente destinados por la ley para la satisfacción de las necesidades agrarias de los núcleos de población. En el segundo se encuentra la lucha contra el latifundio.

Las modificaciones legislativas de 1992 flexibilizaron la sanción al latifundio físico y crearon un marco jurídico que no reprueba la existencia del latifundio simulado.<sup>25</sup>

Con el nuevo marco jurídico agrario el latifundio simulado dejó de ser ilícito, lo que legalizó también la figura de los prestanombres. Lo que se canceló con las reformas legislativas no fue directamente el reparto agrario. Este fue un efecto colateral. Lo efectivamente suprimido fue el deber que por mandato constitucional tenía el estado de velar por una mejor distribución de la riqueza. Es quizá por ello que la Procuraduría Agraria no encuentra nuevos latifundios en el estado de Chiapas. Los que busca son los tradicionales. Los que seguramente existen son simulados: y éstos ya no están proscritos por la ley.<sup>26</sup>

Las acciones estatales entendidas como el flujo de acciones sociales organizadas, o como el flujo que predomina en una sociedad, que es permanentemente negociada y renegociada en relación con el cambio histórico que se va sucediendo.<sup>27</sup> Es lo que alimenta a la política agraria, que se puede entender como la puesta en marcha de una serie de medidas para el reparto de tierras y que exige definiciones en torno a las formas de tenencia de la tierra. Estas definiciones

25 Juan Carlos Pérez Castañeda "En Defensa del reparto Agrario" *La Jornada del Campo*, 3 de mayo de 1994, p. 3.

26 *Ibidem*.

27 Federico Reyes Heróles cit. por María Eugenia Reyes Ramos, *op. cit.* p. 23.

requieren una definición desde el ámbito legal hasta su ejecución administrativa y técnica.

***La tenencia de la tierra en el estado de Chiapas***

Desde 1920 y hasta 1984 en el estado de Chiapas se entregaron 2 952 638 hectáreas a 144 044 solicitantes, mediante la ejecución de 1 845 acciones agrarias. De estas acciones la que más peso ha tenido es la dotación, ya que por medio de ésta se han entregado 1 934 655 hectáreas. Lo que siguen son las ampliaciones con 530 647 hectáreas, los bienes comunales suman 259 377 hectáreas; y la creación de los NCPE, con 219 334 hectáreas. Estas cifras hacen evidente la importancia del proceso de reparto de tierras en términos cuantitativos.<sup>28</sup>

**SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
ESTIMADA EN 7 441 500 HECTÁREAS**

| TIPO   | PORCENTAJE | HAS.      |
|--|------------|-----------|
| PROPIEDAD SOCIAL                                 | 59.75      | 4 446 000 |
| PROPIEDAD PARTICULAR                             | 29.21      | 2 173 977 |
| TERRENOS NACIONALES                              | 7.00       | 522 365   |
| COLONIAS   | 1.25       | 93 358    |
| OTROS (ríos, presas lagunas,<br>carreteras etc.) | 2.77       | 205 800   |

28 *Idem.*, p. 122.

## NÚMERO DE PREDIOS

| TIPO                                   | NÚMERO  | HECTÁREAS |
|--|---------|-----------|
| EJIDOS                                 | 1 675   | 4 446 000 |
| PROPIEDAD PARTICULAR                   | 43 000  | 2 173 977 |
| TERRENOS NACIONALES                    | 7 000   | 522 365   |
| COLONIAS                               | 1 374   | 93 358    |
| <i>NÚMERO TOTAL<br/>DE EJIDATARIOS</i> | 193 992 |           |
| <i>NÚMERO TOTAL<br/>DE COMUNEROS</i>   | 30 790  |           |

*Fuente:* Datos recabados por la Federación de Propietarios Rurales del estado de Chiapas, 12 de julio de 1994.

### ***Propuestas agrarias***

Algunas organizaciones campesinas tienen proyectos alternativos a la moderna reforma agraria que se encuentra en el artículo 27 constitucional; si bien no hubo movilizaciones en 1991, cuando surge la reforma formalmente se considera por muchas organizaciones campesinas que con la rebelión del EZLN y su lucha por la democracia y la propiedad social, las cosas han cambiado y forman parte de la movilización en contra de la reforma a la reforma agraria de 1992.

### **LEY AGRARIA REVOLUCIONARIA**

La lucha de los campesinos pobres en México sigue reclamando la tierra para los que la trabajan, después de Emiliano Zapata y en contra de las reformas al artículo 27 de la Constitución Mexicana, el EZLN



retoma la justa lucha del campo mexicano por la tierra y libertad. Con el fin de normar el nuevo reparto agrario que la revolución trae a las tierras mexicanas se expide la siguiente Ley Agraria Revolucionaria.

**PRIMERO.-** Esta ley tiene validez para todo el territorio mexicano y beneficia a todos los campesinos pobres y jornaleros agrícolas mexicanos sin importar su filiación política, credo religioso, sexo, raza o color.

**SEGUNDO.-** Esta ley afecta todas las propiedades agrícolas y empresas agropecuarias nacionales o extranjeras dentro del territorio mexicano.

**TERCERO.-** Serán objeto de afectación agraria revolucionaria todas las extensiones de tierra que excedan las 100 hectáreas en condiciones de mala calidad, y de 50 hectáreas en condiciones de buena calidad. A los propietarios cuyas tierras excedan los límites arriba mencionados se les quitarán los excedentes y quedarán con el mínimo permitido por esta ley pudiendo permanecer como pequeños propietarios o sumarse al movimiento campesino de cooperativas, sociedades campesinas o tierras comunales.

**CUARTO.-** No serán objeto de afectación agraria las tierras comunales ejidales o en tenencia de cooperativas populares aunque excedan los límites mencionados en el artículo tercero de esta ley.

**QUINTO.-** Las tierras afectadas por esta ley agraria serán repartidas a los campesinos sin tierra y jornaleros agrícolas, que así lo soliciten, en Propiedad Colectiva para la formación de cooperativas, sociedades campesinas o colectivos de producción agrícola y ganadera. Las tierras afectadas deberán trabajarse en colectivo.

**SEXTO.-** Tienen Derecho Primario de solicitud los colectivos de campesinos, pobres sin tierra y jornaleros agrícolas, hombres y mujeres y niños, que acrediten debidamente la no tenencia de tierra alguna o de tierra de mala calidad.

**SÉPTIMO.-** Para la explotación de la tierra en beneficio de los campesinos pobres y jornaleros agrícolas las afectaciones de los grandes latifundios y monopolios agropecuarios incluirán los medios de producción tales como maquinaria, fertilizantes, bodegas, recursos financieros, productos químicos y asesoría técnica. Todos estos medios deben pasar a manos de los campesinos pobres y jornaleros agrícolas con especial atención a los grupos organizados en cooperativas, colectivos y sociedades.

**OCTAVO.-** Los grupos beneficiados con esta Ley Agraria deberán dedicarse preferentemente a la producción en colectivo de alimentos necesarios para el pueblo mexicano: maíz, frijol, arroz, hortalizas y frutas, así como la cría de ganado vacuno, apícola, bovino, porcino y caballar, y a los productos derivados (carne, leche, huevos, etc.).

**NOVENO.-** En tiempo de guerra, una parte de la producción de las tierras afectadas por esta ley se destinarán al sostenimiento de los huérfanos y viudas de combatientes revolucionarios y al sostenimiento de las fuerzas revolucionarias.

**DÉCIMO.-** El objetivo de la producción en colectivo es primeramente las necesidades del pueblo, formar en los beneficiados la conciencia colectiva del trabajo y beneficios y crear unidades de producción, defensa y ayuda mutua en el campo mexicano. Cuando en una región no se produzca algún bien se intercambiará con otra región donde sí se produzca en condiciones de justicia e igualdad. Los excedentes de producción podrán ser exportados a otros países si es que no hay demanda nacional para el producto.

**UNDÉCIMO.-** Las grandes empresas agrícolas serán expropiadas y pasarán a manos del pueblo mexicano, y serán administradas en colectivo por los mismos trabajadores, la maquinaria de labranza, semillas, etc., que se encuentren ociosos en fábricas y negocios u otros lugares, serán distribuidos entre los colectivos rurales, a fin

de hacer producir la tierra extensivamente y empezar a erradicar el hambre del pueblo.

**DUODÉCIMO.-** No se permitirá el acaparamiento individual de tierras y medios de producción.

**DÉCIMO TERCERO.-** Se preservarán las zonas selváticas vírgenes y los bosques y se harán campañas de reforestación en las zonas principales.

**DÉCIMO CUARTO.-** Los manantiales, ríos, lagunas y mares son propiedad colectiva del pueblo mexicano y se cuidarán evitando la contaminación y castigando su mal uso.

**DÉCIMO QUINTO.-** En beneficio de los campesinos pobres, sin tierra y obreros agrícolas, además del reparto agrario que esta ley establece, se crearán centros de comercio que compren a precio justo los productos del campesino y vendan a precios justos las mercancías que el campesino necesita para una vida digna; se crearán centros de salud comunitaria con todos los adelantos de la medicina moderna, con doctores y enfermeras capacitados y conscientes, y con medicinas gratuitas para el pueblo; se crearán centros de diversión para que los campesinos y sus familias tengan un descanso digno, sin cantinas, ni burdeles; se crearán centros de educación y escuelas gratuitas donde los campesinos y sus familias se eduquen sin importar su edad, sexo, raza o filiación política y aprendan la técnica necesaria para su desarrollo, se crearán centros de construcción de la vivienda y carreteras, con ingenieros, arquitectos y materiales necesarios para que los campesinos y sus familias tengan luz eléctrica, agua entubada y potable, drenaje, radio y televisión, además de todo lo necesario para facilitar el trabajo de la casa, estufa, refrigerador, lavadoras, molinos, etc.

**DÉCIMO SEXTO.-** No habrá impuestos para los campesinos que trabajen en colectivo, ni para ejidatarios, cooperativas y tierras comunales.

Desde el momento en que se expida esta Ley Agraria Revolucionaria se desconocen todas las deudas que por créditos, impuestos o préstamos tengan los campesinos pobres y obreros agrícolas con el gobierno opresor o con el extranjero o con los capitalistas.

## PROPUESTA DE LA COA

Las propuestas de la COA, han sido entregadas a la LV Legislatura como una propuesta de reforma agraria integral frente al conflicto en Chiapas y en general frente al problema agrario nacional, que ellos consideran todavía no resuelto en el esquema de la Ley Agraria de 1992.

El primer eje de la propuesta es el rescate y preservación del concepto de propiedad social de la tierra entendida no sólo como unidad económica sino como entidad cultural histórica en torno de la cual se crea y recrea la cultura de la comunidad auténticamente comunitaria.

El segundo es que la propiedad privada es también social. La forma privada de posesión de la tierra, pero con límites propios de pequeños propietarios y con una actividad productiva orientada socialmente tanto como la forma pública de propiedad que se reserva a la nación para el impulso de las actividades económicas y administrativas.

El tercer eje es el económico productivo. Es decir, la posesión social de la tierra en sí misma no significa gran cosa sino que está acompañada con políticas agropecuarias de desarrollo que la hagan rentable, productiva y eficiente, lo cual vale también para la pequeña propiedad. Las inversiones tecnológicas, crediticias, capacitación subsidios, nuevas formas y concepciones administrativas gubernamentales que apoyen, pero que no obstaculicen la autogestión productiva de las unidades de producción campesina.

Otros ejes de la propuesta son las asociaciones mercantiles, las comunidades indígenas, la forma organizativa y la toma de decisiones

democráticas, el replanteamiento del reparto agrario, justicia rural, formas de organización a los jornaleros agrícolas en donde se propone su incorporación a las leyes laborales y constitucionales para fundamentar sus formas de organización sindical y la mejora a sus condiciones de trabajo.

### *Las invasiones*

La historia de las invasiones en el estado es muy larga, y en este apartado tan sólo tomaremos como base las que ocurrieron de enero de 1994 a la fecha.<sup>29</sup>

Las invasiones que se iniciaron en el estado en los primeros días de enero, en municipios que se encuentran en la denominada zona de conflicto; sin embargo, en febrero y marzo estas invasiones se extendieron al resto del estado, siendo aproximadamente 400 hasta junio de 1994.

Para poder entender las invasiones se deben de dividir estas en dos grupos: las que se dieron antes del 14 de abril, incluyendo las de enero a abril de 1994, y las que se han realizado después del 14 de abril.

El 14 de abril se firmó un convenio con las organizaciones que lidereaban las invasiones, para evitar que este conflicto avanzara, y sobre todo para no distorsionar el proceso de negociación de la paz en la zona de conflicto.

Las partes de este acuerdo fueron el gobierno del estado, y algunas organizaciones, entre las que destaca la Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI). La forma en que se efectuaron las invasiones fue de cierta manera pacífica ya que desde el principio se optó por una solución política a estas invasiones.

El Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI) y los gobiernos federal y estatal firmaron el convenio el 14 de abril según el cual se haría valer la ley en caso de invasiones posteriores a esta fecha.

29 El trabajo se termina de realizar el 13 de julio de 1994.

Los invasores tomaron los predios, con relativa poca resistencia de los propietarios, quienes optaron por presionar al gobierno por una solución integral. Se vio la posibilidad de seguir esquemas que ya se habían articulado en el estado como el Programa de Rehabilitación Agraria de la Secretaría de Reforma Agraria de 1984.

Hay que recordar las palabras del entonces gobernador en la firma de instauración del Programa:

“En Chiapas hay y habrá garantías para todas las formas de tenencia de la tierra, como también hay rechazo de todos los sectores del estado a los vanos intentos de agitación agraria, y de llevar a cabo invasiones, que son formas claramente antirrevolucionarias”.<sup>30</sup>

La solución encontrada en dicho plan o programa, fue comprar a los propietarios privados las tierras que estuvieran en posesión de grupos campesinos, solicitando que fueran dotadas. Después de la compra por parte del estado, el procedimiento era la incorporación de las tierras al régimen ejidal.

Como se puede observar esta alternativa fue de alguna manera la continuación de la política que emprendió el gobierno de Juan Sabines, aunque con algunas variantes: la compra de la tierra por parte del estado y su posterior venta a los campesinos solicitantes. Esta medida no tenía a la creación de ejidatarios, sino a la de pequeños propietarios, que tenía varias contradicciones, entre ellas, la venta de tierra a campesinos solicitantes sin recursos para adquirir parcelas. Ante el fracaso de esta medida, la nueva propuesta tendía ya no a la venta de las parcelas a los solicitantes, sino a su incorporación al régimen ejidal.<sup>31</sup>

Con estos antecedentes, las invasiones se generalizaron, en todo el estado, llegándose inclusive a la invasión de predios urbanos.

<sup>30</sup> *Excelsior*, 30 de noviembre de 1984.

<sup>31</sup> María Eugenia Reyes Ramos, *op. cit.*, p. 115.

## **LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27 Y LA NUEVA LEY AGRARIA ANTE LAS INVASIONES**

Si bien el esquema de la reforma al artículo 27 se hizo bajo escenarios de paz, el levantamiento de Chiapas pone en la mesa de discusión este tema.

Arturo Ruiz Macías presidente de la Asociación Ganadera de Villaflores opinó en 1993, “Las reformas al Artículo 27 Constitucional no fueron favorables ya que supuestamente da seguridad a la tenencia de la tierra y garantiza la seguridad en el campo, sin embargo aún existen invasiones de terrenos” y coincidió con él, el presidente de la Asociación Ganadera de Ocosingo, “la acción emprendida por los invasores podría propiciar que regresaran nuevamente horas negras en el campo, desestabilización y zozobra”. “Los brotes de desestabilización que se están registrando por cenecistas en forma irresponsable en el estado, causan inseguridad en el campo chiapaneco”.<sup>32</sup>

En la XII Asamblea Anual Ordinaria de Propietarios Rurales del estado de Chiapas, el 4 de diciembre de 1993, se llegó a la conclusión de que era necesario reorganizar a los propietarios rurales en Chiapas para poder contar con los elementos necesarios para convertirla en una organización de productores.

Con los acontecimientos de enero de 1994 los propietarios rurales, ganaderos, cafeticultores, agricultores, etcétera, han resultado severamente golpeados; independientemente de lo reprobable del caso y de quienes resultan atropellados, es el sector agropecuario en quien repercute en forma severa. No ha sido suficiente la crisis económica que ha provocado un golpe casi mortal para el campo, al agro chiapaneco se le asestará otro más ese levantamiento que de manera armada y violenta, rompió ese estado de derecho y con ello, ese clima

<sup>32</sup> Paulo de Alba Jr. “Las invasiones punta de lanza para la oposición” *El Fraylescano*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de octubre de 1993, p. 8.

de paz y de respeto en el que es necesario realizar un camino de trabajo y prosperidad para alcanzar mejores posiciones económicas y sociales para esa sociedad que conformamos.<sup>33</sup>

La reunión no fue la presentación de un programa elaborado para buscar alicientes de trabajo, sino una reunión de enérgica protesta ante el irracional atropello de los derechos constitucionales del pequeño propietario. Ante la presencia de más de cuatro mil propietarios rurales se dijo por el presidente de esta asociación Sr. Fidel Culebro: “La Pequeña Propiedad en Chiapas, no va a ser derrotada, es severamente golpeada y como forma de tenencia de la tierra, la difaman; por eso, hoy en esta Asamblea exigimos a nuestras autoridades que se hagan valer nuestros derechos. No podemos tolerar más, que seamos despojados de nuestro patrimonio que nos ha costado muchos años de trabajo constante y permanente para forjarlo”.<sup>34</sup>

“Los Pequeños Propietarios hemos sido difamados con diversos calificativos, ya por demás conocidos. Sin embargo, ante estos ataques nosotros no responderemos con las armas sino con la ley en la mano, responderemos con trabajo, con producción y con organización para poder seguir llevando alimentos a las mesas de los mexicanos”.<sup>35</sup>

“Pedimos que se aplique la ley y que se castiguen a los líderes responsables de estos despojos que atropellan los derechos del Propietario; pero también que quede claro nuestras TIERRAS NO ESTÁN EN SUBASTA”<sup>36</sup> decían los parvifunditas en diciembre de 1993.

### *El día de San Antonio*

Manuel Camacho Solís, entonces Comisionado para la Paz y Reconciliación veía al problema de las invasiones, en las zonas fuera del

33 *Chiapas Agropecuario*, año 1, núm. 4, 26 de febrero de 1994, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p. 21.

34 *Ibidem*.

35 *Ibidem*.

36 *Idem*, p. 22.



área de conflicto, como parte de las decisiones sociales que tenían que ser tomadas dentro del proceso de búsqueda para la paz.

El 13 de junio, día de San Antonio, Camacho Solís informaba: “Con autorización del Presidente me permito informar que para seguir reforzando la paz y la solución política se ha tomado las siguientes decisiones: Decisiones de carácter social: Las respuestas que ofreció el gobierno a las propuestas de justicia y desarrollo, contenidas en los 32 compromisos para una paz digna resultantes del diálogo de San Cristóbal, porque son justas, se aplicarán a las comunidades que no están involucradas en el conflicto. Estarían coordinadas por el gobernador del estado y a través de una vocalía ejecutiva se coordinarán las acciones federales”.<sup>37</sup>

El 13 de junio, procedentes de nueve municipios de las nueve regiones del estado, unos 10 mil campesinos e indígenas del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y campesinas arribaron a Tuxtla Gutiérrez en una marcha-mitin-plantón con el fin de demandar al gobernador la presencia de cinco titulares federales para sentarse a analizar cinco problemas centrales: el agrario, derechos humanos, justicia, paz y desarrollo social. Sin la presencia de estos funcionarios los líderes del movimiento consideraban que no hay posibilidad de ningún arreglo ya que es “darle vuelta a lo mismo que hemos estado planteando durante cinco meses”.<sup>38</sup>

Las 280 organizaciones que integran el Consejo acusaban en esa marcha al gobierno de no cumplir el compromiso firmado con ellos, en el sentido de legalizar las invasiones por la vía de la afectación o compra de tierras cuyo plazo venció el 14 de junio y que se había suscrito el 14 de abril.

37 Manuel Camacho Solís “Mensaje de Manuel Camacho Solís para la Paz y la Reconciliación” *La Jornada*, 13 de junio de 1994, p. 8.

38 Candelaria Rodríguez, “Marcha Plantón de indígenas del CEOIC en Tuxtla Gutiérrez” *La Jornada* 13 de junio de 1994, p. 11.

Los campesinos, según líderes de la CEOIC, retomaron los predios a causa de que las autoridades no han cumplido ni siquiera con 5% de las soluciones que tienen que ver con los 300 ranchos en su poder.<sup>39</sup>

Las consignas de este movimiento eran “si no hay solución, habrá revolución” y vivas al subcomandante Marcos y sus peticiones eran la realización de la primera convención estatal para iniciar el debate de una nueva Constitución en la que se garanticen los derechos de los pueblos indígenas.

Ante el informe y esta gran movilización indígena y campesina todos se manifestaron, en este día “Estamos viviendo una gran desilusión. Estábamos seguros de que las negociaciones habían sido un éxito, y ahora la verdad es que sentimos que fueron un fracaso. Por eso pedimos que las partes se vuelva a sentar a negociar, hasta que nos entreguen la paz total, y justa que estamos demandando” comentó Ernesto Zedillo ante los últimos acontecimientos en Chiapas, que era la marcha-mi-tin-plantón de 10 mil campesinos e indígenas del 13 de junio.<sup>40</sup> El plantón se levantó el 21 de junio con la firma de una serie de acuerdos.

### **Los desalojos**

El 29 de junio de anunció por el gobierno del estado que en 48 horas la fuerza pública iniciaría el desalojo de los predios rurales y urbanos invadidos por los campesinos después del 14 de abril fecha en la que el CEOIC se comprometió a no apoderarse de más tierras.

Mientras se procedan a los desalojos, los campesinos van a resistir, pretendiendo encontrar una solución por la vía pacífica, “pero no podemos hacernos responsables de grupos de invasores que no están dentro de nuestra organización”, decía la Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI).

39 Guillermo Correa y Julio César López “El Gobierno de Chiapas atrapado entre las amenazas de los ganaderos y la resistencia de los indígenas”, *Proceso*, núm. 922, 4 de julio de 1994, p. 36.

40 Ricardo Alemán Alemán, “Un fracaso el diálogo para la pacificación de Chiapas: Zedillo” *La Jornada* 13 de junio de 1994, p. 7.

Las invasiones que se dieron después del 14 de abril son realizadas por grupos que no pertenecen a la Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI). Los predios de Granja La Paz, fueron recuperados antes del 14 de abril. Los predios de Santa Fe La Zacualpa tienen en su poder un expediente que data de 1966, en donde se maneja que eran terrenos nacionales, donde una persona se hizo dueño y son 460 hectáreas.<sup>41</sup>

Granja La Paz y el predio de Santa Fe son los predios de las familias. Hubo dos mujeres en huelga de hambre, una de ellas Mirna Camacho de Rojas, con siete días en huelga de hambre señaló “Los desalojos ni el encarcelamiento resuelven los problemas agrarios, lo que obligó a los campesinos a dejarles como última opción la recuperación de tierras”.

La dirigencia de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas CNPI y militantes de la Confederación Nacional Campesina, CNC acordaron desalojar voluntariamente unos 15 días predios invadidos desde los primeros días de enero en el municipio de Chilón y otros municipios de la entidad. En Chilón se registran 23 invasiones, realizadas principalmente por la CNPI en los primeros días de enero.<sup>42</sup>

Las autoridades estatales también llegaron a un acuerdo con la dirigencia de la CNC, al desocupar voluntariamente un predio de 200 hectáreas en el municipio de Tecpatán y ocupado después del 14 de abril por unas 80 personas que provenían del poblado de Alianza, del mismo municipio.

### ***Los acuerdos***

El gobernador Javier López Moreno firmó un acuerdo con la Federación de ganaderos y parvifundistas a través de la cual se compromete

41 Candelaria Rodríguez, “Niega el Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI) invasiones luego del 13 de abril” *La Jornada*, 2 de julio de 1994 p. 8.

42 Candelaria Rodríguez, “Acuerdan CNPI y CNC con el gobierno desalojar 15 predios” *La Jornada*, 13 de julio de 1994, p. 20.

al desalojo de los predios rurales y urbanos invadidos después del 14 de abril fuera de la zona de conflicto. La firma se dio luego de que los ganaderos y parvifundistas se reunieron anoche en la ciudad de México con el Secretario de Gobernación, Jorge Carpizo, mientras que el Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI) simultáneamente lo hacía con el Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas en la capital chiapaneca.<sup>43</sup>

Las partes de los llamados Acuerdos son:

- \* Coalición de la Federación de Propietarios Rurales y Uniones Ganaderas del Estado
- \* El Gobierno del Estado
- \* Secretario de Gobierno
- \* Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología
- \* Secretaría de Hacienda
- \* Coordinación de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado
- \* Secretaría de la Reforma Agraria

Los Acuerdos tendrán una vigencia a partir de su suscripción, las acciones deberán iniciarse el 5 de julio y deberán concluir en 30 días. El plazo podrá prorrogarse en concertación por la Comisión de Seguimiento.

Los Acuerdos se fundan en las siguientes peticiones:

**PRIMERA.-** Desalojo de todos los predios rurales y urbanos invadidos fuera de la zona de conflicto.

**ACUERDO.- PREDIOS OCUPADOS ANTES DEL 14 DE ABRIL.-** Los predios ya ofertados por sus propietarios habrá de resolverse en los términos pactados.

<sup>43</sup> José Gil Olmos, "Desalojo a partir del día 5, acordó López Moreno con ganaderos", *La Jornada*, 2 de julio de 1994, p. 3.

Los predios no ofertados deberán ser examinados caso por caso por la Comisión Ejecutiva, en un plazo que no excederá del 30 de julio. La reubicación de los ocupantes y el desalojo se puede determinar ante la imposibilidad de un acuerdo.

Si no se desocupan voluntariamente, se notificará a los campesinos la reubicación, de no aceptar en 72 horas, previos los trámites legales se procederá al desalojo.

Se integra una Comisión de Seguimiento de pequeños propietarios y ganaderos para dar seguimiento.

SEGUNDA.- Por considerarse de interés público lo mencionado en el punto anterior que el Gobierno del Estado, solicite por conducto del C. Presidente de la República el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, para llevar a cabo las desocupaciones de predios invadidos.

ACUERDO.- Ante el compromiso gubernamental queda sin efecto esta petición.

TERCERA.- Que se proceda al pago de daños y perjuicios a los propietarios de predios invadidos a partir del uno de enero hasta la fecha de devolución de sus predios.

ACUERDO.- Se acuerda pago compensatorio de daños derivados de la imposibilidad de usufructuar la tierra desde la fecha de la invasión, hasta la fecha del desalojo o compra del predio. Para tal efecto, el pago compensatorio será de N\$45.00 por hectárea. El pago de daños causados a bienes distintos de la tierra, se efectuará previa evaluación de los daños de la ventanilla que para tal efecto de establecerá en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología.

CUARTA.- Que se agilice la integración y se proceda a la consignación, de todas las Averiguaciones Previas existentes con motivo a los delitos de despojo, daños, robos, abigeatos y secuestros, originadas con motivo a la invasión de los predios.

**ACUERDO.-** Se instruye a la Procuraduría General de Justicia del Estado para integrar de inmediato las Averiguaciones Previas y proceda a la consignación.

**QUINTA.-** Que la Secretaría de Gobernación, a petición del Gobierno del Estado, investigue exhaustivamente la personalidad, origen y actividad de cada uno de los representantes del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI) y demás Organizaciones Campesinas del Estado, con el compromiso que en un término no mayor de 15 días se dé a conocer ante la opinión pública el resultado de dicha investigación, a través de los medios de comunicación tanto Estatales como Nacionales.

**ACUERDO.-** No es posible aceptarlo, en todo caso deberán ser ustedes los que realicen directamente la gestión correspondiente.

**SEXTA.-** Ante el incumplimiento del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COCEI) sobre el Convenio suscrito entre éste y autoridades, con fecha 14 de abril del año en curso, así como también ante la falta de convocatoria a los pequeños propietarios para suscribirlos, solicitamos que su gobierno declare públicamente que dicho convenio queda sin ningún efecto.

**ACUERDO.-** No pueden solicitar el desconocimiento de una Acuerdo que no haya sido suscrito.

**SÉPTIMA.-** Que en tanto no se dé solución a las invasiones existentes y futuras, se suspendan los estudios agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria.

**ACUERDO.-** Estamos de acuerdo en solicitar la suspensión de los estudios agrarios de la SRA.

**OCTAVO.-** Solicitamos al Gobierno del Estado intervenga ante la Banca denominada de Primer Piso, para gestionar a favor de los propietarios de predios invadidos, lo siguiente:

a) La condonación de intereses normales y moratorios sobre

los créditos refaccionarios de rehabilitación de los existentes, b) la reestructuración del adeudo principal de tales créditos.

ACUERDO.- Se gestionará ante las instituciones bancarias de primer piso la atención especial, en favor de los propietarios de predios invadidos.

NOVENA.- Que se respete la determinación del pequeño propietario que no desee vender su predio y además, que no se le siga presionando bajo ningún concepto.

ACUERDO.- Desde luego que no habrá presiones de ningún tipo hacia los propietarios, el que no quiera vender, no venderá su predio.

DÉCIMA.- Que en los casos de los predios ofertados, se pague el precio justo y oportuno, tomando en cuenta su ubicación, calidad de tierras, cultivo de las mismas y bienes diferentes a éstas.

ACUERDO.- Por supuesto que se pagará el precio justo y oportuno a los predios ofertados. Se tomará en cuenta: ubicación, calidad, cultivo y todos los demás aspectos, en el caso de que el propietario no esté de acuerdo con el precio que le proponga la Comisión Negociadora, se entenderá que dicho propietario no está de acuerdo en vender y se le dará un tratamiento conforme al punto núm. 1.

Por lo que respecta a los predios invadidos antes del 1o. de enero de 1994, se intervendrá ante la SRA, a efecto de que los expedientes relativos sean radicados y resueltos en la entidad.

DÉCIMA PRIMERA.- Que en los casos de invasiones a predios que en el futuro se sucedan, se comprometa el Gobierno del Estado al desalojo inmediato dentro de las 72 horas subsecuentes a la presentación de la denuncia ante el Agente del Ministerio Público.

ACUERDO.- Se adopta el compromiso gubernamental del desalojo en las siguientes 72 horas a la presentación de la denuncia de la invasión de predios que se den a partir de esta fecha; incluyendo también los casos de reincidencia de los grupos invasores.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Una vez concluido el desalojo de todos los predios invadidos fuera de la zona de conflicto, proponemos a su gobierno que convoque una concertación entre Organizaciones Campesinas y Pequeños Propietarios para analizar y dar solución definitiva al rezago agrario en Chiapas.

**ACUERDO.-** En su oportunidad convocaremos, como se pide, a una concertación entre Organizaciones Campesinas y Pequeños Propietarios para analizar y solucionar en definitiva el rezago agrario en la entidad.

**DÉCIMO TERCERA.-** Acordar y crear el compromiso de cumplir el pago puntual de las rentas convenidas el día nueve de mayo de 1994, en favor de los afectados de la zona de conflicto.

**ACUERDO.-** Se acepta el compromiso de pagar puntualmente las rentas convenidas el día 9 de mayo de 1994.

**DÉCIMO CUARTA.-** Que los afectados de la zona de conflicto que no han sido beneficiados con el pago de la renta, se les acepte la documentación correspondiente para hacerse acreedores de este beneficio.

**ACUERDO.-** Se acepta.

**DÉCIMO QUINTA.-** Que se instalen dentro de las próximas 72 horas las comisiones intergubernamentales y de pequeños propietarios, para iniciar el levantamiento de avalúos de cada uno de los predios afectados en la zona de conflicto, incluyendo semovientes, maquinaria e infraestructura, a efecto de tenerlos concluidos el último de septiembre del año en curso, para iniciar la liquidación de los mismo el día 31 de octubre próximo, en caso de continuar el estado actual del conflicto.

**DÉCIMO SEXTA.-** Que se adopte el compromiso forma por parte del Gobierno del Estado de proceder al pago de las tierras que fueron propiedad de los ejidatarios y avecindados desplazados por el conflicto.



Para evitar llevar este beneficio a personas o ejidatarios sin derecho alguno y oportunistas, se deberá estar a la relación de beneficiarios que conjuntamente elaborarán con la Unión Regional de Propietarios Rurales “Dr. Belisario Domínguez” de la Ciudad de Comitán, Chiapas, organización ésta que agrupa a los de la zona de conflicto.

ACUERDO.- Se acepta la petición 15 y 16, pero los trabajos para atender estas peticiones se iniciarán en los primeros quince días de septiembre próximo. Para tal efecto se integrará previamente una comisión bipartita.

Jorge Constantino Kanter comentó “Nosotros como Santo Tomás, hasta no ver no creer” al indicar que el plantón de los ganaderos en la capital del estado y la huelga de hambre de dos mujeres pequeñas propietarias rurales continuará.<sup>44</sup>

### ***El futuro incierto***

“El día 12 de julio ganaderos y comerciantes de Chiapas se reunieron hoy para exigir el restablecimiento del estado de derecho, que el Ejército Mexicano decomise las armas a los grupos subversivos y devuelva los terrenos ocupados que cumpla con su mandato constitucional, y que la Iglesia católica saque las manos de la política y del conflicto armado.”<sup>45</sup> Esto se expresó en la Asamblea de la denominada COC, que es una Coalición de ganaderos, comerciantes y otros grupos que se encuentran afectados por el conflicto.

El representante del Consejo Agropecuario de Chiapas demandó “desalojo de los predios invadidos restablecimiento del estado de derecho y el orden jurídico sin componendas entre las autoridades y grupos transgresores; no a las invasiones de tierras productivas, no a

<sup>44</sup> *Ibidem.*

<sup>45</sup> David Alponete, *et al.* “Demandan Ganaderos restablecer el estado de derecho en Chiapas” *La Jornada*, 13 de julio de 1994, p. 15.

la compra de predios para satisfacer las necesidades agrarias”, en la misma asamblea en la que se encontraban ganaderos y comerciantes, en nombre de los ejidatarios, se dijo “Los encapuchados son los culpables del conflicto. No puede haber igualdad, Dios quiso que hubieran pobres y ricos, y unos no pueden vivir sin los otros. No podemos ser iguales”.<sup>46</sup>

Las tres peticiones de la denominada COC son:

- La imposición del estado de derecho por parte de las autoridades estatales y federales.
- Impulsar una política de participación ciudadana democrática y plural como sustento indispensable para conseguir la paz con dignidad y justicia.
- La participación activa de todos los organismos de intermediación financiera y planeación económica para agilizar la reactivación económica de la entidad y la satisfacción de las demandas sociales de la entidad.

### ***Reflexiones finales***

Como se puede ver muchos son los intereses y las actitudes que se encuentran en juego en el conflicto, en este estudio tan sólo se apuntan algunas líneas de lo que ha sucedido en torno a las posturas respecto a la tenencia de la tierra y algunas propuestas.

Podemos decir a manera de síntesis que se encuentran en el conflicto enfrentados varios intereses:

- El Jurídico/ Formal, con la posición que entraña la Ley agraria y las reformas al artículo 27 de 1992, que todavía no han sido instrumentadas en su totalidad y que contienen para su solución el enorme rezago agrario.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

- Los intereses locales que con derechos adquiridos en anteriores conflictos en el estado, han puesto a las partes del conflicto en posiciones radicales.
- Los intereses ancestrales, representados por las peticiones de las comunidades indígenas, que forman parte del conflicto.
- Los nuevos intereses que se dan ante una nueva percepción de las formas de tenencia de la tierra y en las que participan nuevos actores.
- Los intereses de las partes ajenas al conflicto pero con interés en su solución.

Las propuestas en materia agraria, en sí son muy parecidas, incluyendo a la Ley Agraria Revolucionaria del EZLN. Parece ser que el problema de fondo es precisamente la forma en que Chiapas se inserta a un nuevo estilo de desarrollo, y los elementos con que cuenta para ello. Y queremos decir se inserta, ya que como nos muestran los últimos acontecimientos, la Rebelión de Chiapas de enero de 1994, es en contra de la imposición de un estilo de desarrollo que no ha sido concertado o por lo menos entendido por sus habitantes, y al que todavía no se le ven los beneficios reales para satisfacer sus necesidades e intereses.

Sin embargo, “Tenemos el deber de la esperanza y el compromiso de la acción”, para dar una solución creativa, sustentable y duradera a Chiapas y resolver en primera instancia su problema agrario, uno de los motores del conflicto.